



ACUERDO REGIONAL Nº 232-2018-GRJ/CR

CONSEJO PEGIONAL	
REG. Nº	2765763
EXP. 119	1877805

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de julio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTOS:

El Pedido Verbal de la Consejera Clotilde Castillón Lozano.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 74°, "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos que estimen convenientes que se refieran a aspectos propios de sus funciones y atribuciones, en forma verbal o por escrito. Los pedidos por escrito se tramitarán a través de la Secretaria del Consejo.";

Que, la Consejera Clotilde Castillón Lozano, realiza el pedido verbal, solicitando un Informe al Director Regional de Agricultura para que informe sobre los gastos realizados por el dia del Campesino en el Distrito del Tambo.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. - SOLICITAR al Director Regional de Agricultura, un informe sobre los gastos realizados por el dia del Campesino en el Distrito de El Tambo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abro. Lucia Marta Chávez Carhuamaca
C.AJ. 1304
SEC? ETARA ELECTIVA DEL CONSEJO REGIONAL